

VIEDMA, 27 DE JULIO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 13187-EDU-11 del Registro del Ministerio de Educación-
Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en él obra documentación referida a la situación de un estudiante del CEM N° 9 de la localidad de General Roca, que debido al diagnóstico médico no puede concurrir a la escuela;

Que se debe preservar el derecho de joven a realizar su estudio secundario en función de sus posibilidades y condiciones;

Que el Equipo Supervisivo de Nivel Medio Zona I, Alto Valle Este I y la familia del joven, solicitan asistencia pedagógica domiciliaria, garantizando calidad educativa para el mismo;

Que de acuerdo a la Resolución N° 1262/11, el mencionado establecimiento corresponde actualmente, a la Zona III AVE I, donde el Equipo Supervisivo acuerda con la continuidad del mencionado dispositivo;

Que el alumno ingresa a Nivel Medio en el año 2008, logrando aprobar los espacios curriculares –Matemática, Biología, Física, Plástica, Música, Educación Física, Inglés;

Que durante los años 2009 y 2010 debido a la enfermedad no pudo cumplimentar la escolaridad por motivos del tratamiento que requiere la misma;

Que el Equipo Supervisivo analizó la situación con la familia y acuerdan con la propuesta de un “Proyecto de Atención Pedagógica Domiciliaria” para el joven para el presente ciclo lectivo;

Que por nota N° 820/11 la Supervisora de Nivel Medio AVE Zona III remite el Dispositivo de Atención Pedagógica domiciliario acordado, la propuesta de organización de Espacios curriculares con sus respectivas cargas horarias y la Disposición N° 257/11;

Que el Acta Acuerdo celebrada entre equipo integrador, supervisora y madre del alumno contiene los compromisos de todas las partes involucradas y por ende, formarán parte del dispositivo a aplicar en esta situación particular

Que la propuesta educativa se enmarcará en el Proyecto Educativo Institucional;

Que las adecuaciones curriculares y el régimen del cursado se harán de modo tal que resguarden fundamentalmente la salud integral del alumno;

Que para la implementación de la propuesta diseñada por el Equipo Supervisivo, se hace necesario la asignación de horas cátedras a los docentes que se designen.

Que la designación en carácter condicional y a término de los profesores, que acompañen de manera domiciliaria el trayecto educativo del joven, será responsabilidad de la Supervisión Escolar;

Que la carga horaria para los docentes designados se establecerá de acuerdo a las posibilidades del alumno y a las adecuaciones curriculares que el Equipo de Trabajo seleccione para el cursado del presente ciclo lectivo;

Que la propuesta educativa domiciliaria se evaluará y ajustará en la medida de las posibilidades del joven y su familia, a fin que la misma sea favorecedora y sostenida en el tiempo;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el “Dispositivo de Atención Pedagógica Domiciliaria ” destinado a un estudiante del CEM N° 9 de General Roca y que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- CREAR a partir del 13 de junio al 23 de diciembre de 2011 en el CEM N° 9, diez (10) horas cátedra que comprende las horas de clases y las horas institucionales necesarias para a la implementación de la propuesta educativa aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución. -

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la supervisión escolar será la encargada de efectuar la designación de los docentes que acompañarán de manera domiciliaria el trayecto educativo del alumno.-

ARTIUCLO 4°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente, lo establecido en el Artículo 2°.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR comunicar por intermedio de la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona III de General Roca de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Este I y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1961
DNM/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1961

Dispositivo de Atención Pedagógica Domiciliaria

La Atención Pedagógica Domiciliaria, será el dispositivo para que el estudiante pueda continuar con sus estudios secundarios en función de sus posibilidades y condiciones. Para ello, se requiere el compromiso de todos para favorecer el proceso de aprendizaje del mismo, la organización de los espacios curriculares y las cargas horarias necesarias para concretar dicho propósito.

De la conformación del Equipo de Trabajo:

- Supervisor
- Equipo Integrador
- Equipo Directivo
- Docentes convocados
- Coordinador interdisciplinar

De la propuesta:

- Consistirá en un cursado lo debidamente flexible para ajustarse a las necesidades del estudiante y los requerimientos administrativos.
- La convocatoria para la implementación del dispositivo, se hará a los docentes de la institución educativa a la que pertenece el alumno.
- La designación de horas cátedras para los docentes, en carácter condicional y a término, será responsabilidad de la Supervisora.
- La carga horaria para los docentes designados se ajustarán a las posibilidades del alumno y a las adecuaciones curriculares que el Equipo de trabajo seleccione para el cursado del presente ciclo lectivo.
- El seguimiento de la propuesta lo realizará el Equipo de trabajo y el seguimiento pedagógico del alumno e informes será parte de las tareas de los docentes.

De la organización:

- Es preciso que para la puesta en marcha de la propuesta queden debidamente establecidos los acuerdos, funciones y responsabilidades de todas las partes.
- Los espacios curriculares seleccionados se le asignará la siguiente carga horaria para el cursado de 1° año en el ciclo lectivo 2011:

Espacio Curricular	Tiempo	Carga horaria semanal Total
Geografía	13 de junio al 24 de septiembre	3
Historia		3
Educación para la Ciudadanía		4
Taller de lectura y escritura	26 de septiembre al 23 de diciembre	5
Lengua y Literatura		5

De la formalidad:

- Fundamentación. Se enmarcará en el Proyecto Educativo Institucional del CEM N° 9.
- Objetivos y propósitos
- Recursos humanos
- Tiempo de implementación
- Evaluación